

Reglamento del ALUMNO para el Programa de Titulación Inttelmex

1. El programa esta dirigido a personal sindicalizado y de confianza de Telmex.
Nota: este programa no es extensivo a familiares.
2. El personal aspirante a titulación podrá ser egresado de cualquier universidad o instituto tecnológico dentro del territorio nacional.
3. La titulación es exclusiva para el nivel de Licenciatura. No se considera Maestrías ni Doctorados.
4. Todo aspirante deberá contar con el 100% de créditos cubiertos y el servicio social liberado, idioma(s), laboratorio y prácticas profesionales concluidos, según lo requiera el perfil profesional de cada participante.
5. El alumno puede obtener la solicitud de inscripción a través de la página www.strm.org.mx y por *intranet* y enviarla al coordinador del campus correspondiente (ver directorio al final), informando sobre la opción de titulación, la fecha de inicio y terminación y la duración en horas, y el Inttelmex a través de los coordinadores de los campi, hará contacto con las universidades o Institutos de procedencia con la finalidad de establecer los mecanismos (cartas compromiso, convenios, etc.) de carácter estrictamente académico (no se considera ningún acuerdo de transferencia de tecnología, prácticas profesionales de estudiantes o Servicio Social, etc.) que faciliten la titulación de los trabajadores de Telmex.
6. El participante deberá elegir la opción más viable de titulación que le permita titularse en corto plazo y fuera del horario de trabajo. Dentro de éstas se considera la impartición de seminarios de titulación, diplomados, materias de maestrías, dirección de tesis, seminarios para la elaboración de tesina o reportes de experiencia laboral, entre otras.
7. El apoyo de Telmex a este programa se otorga en una única ocasión y consiste en cubrir a la institución un monto de hasta seis salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, por lo que el trabajador inscrito en el Programa de Titulación, que por cualquier motivo requiera darse de baja, no podrá volver a inscribirse. Del mismo modo, si por cualquier causa no llegase a titularse, no tendrá derecho a una segunda oportunidad.

8. En aquellos casos en que la propuesta de la universidad o instituto rebase significativamente el monto especificado por la opción de titulación, y sea interés del participante, el pago será cubierto en dos exhibiciones, una; por parte del Intelmex con el costo que se especifica en el punto anterior, y la otra por del participante (siempre y cuando el empleado esté de acuerdo) mediante un *compromiso por escrito* ante la institución educativa en cuestión, en donde la escuela entregará un recibo sólo por la cantidad especificada (ver punto 7) al intelmex, y otro al participante solventando la diferencia de la opción de titulación elegida.

9. La inscripción a este programa sólo podrá realizarse una sola vez. Si el trabajador se inscribe a alguna opción de titulación y no se presenta, se de baja o no lo aprueba, el Intelmex no volverá a proveer los apoyos para ese participante bajo ninguna circunstancia.

10. La vigencia del programa queda abierta en tanto no se tengan instrucciones en contrario.

11. Una vez concluida la opción de titulación el participante deberá notificar al coordinador del programa el veredicto final obtenido.

Directorio

Campus	Teléfonos
Celaya	01(461) 614-5318 y 614-4083
Chihuahua	01 (614) 433-0883/87
Cuernavaca	01 (777) 102 29 88
Guadalajara	01 (33) 3630-3153
Hermosillo	01 (662) 215-8299
Mérida	01(999) 920-2557 y 920-2346
Monterrey	01 (81) 8486 6142 y 8486 5847
Puebla	01 (222) 248-3528
Toluca	01 (722) 213-0920 y 5037
Uruguay (metropolitana)	(55) 5244-8054